



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 16 de Septiembre de 2003.-

Visto lo solicitado y teniendo en cuenta la

conformidad prestada,

SE RESUELVE:

1°) Dejar sin efecto la Resolución N° 1373/03 de fecha 13 de agosto ppdo.

2°) Autorizar a la Dirección de Recursos Humanos del Consejo de la Magistratura a suscribir a partir del 25 de agosto y hasta el 30 de noviembre del corriente año la contratación del señor Pablo Daniel SARAVIA (D.N.I. N° 25.390.318) con una categoría presupuestaria equivalente al cargo de auxiliar, para desempeñarse en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 59.

3°) Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera a imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta pertinente para el corriente ejercicio financiero y mediante compensación de la partida autorizada oportunamente por Resolución N° 2118/02.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION